Fecha solicitud de modificación	26	De	03	De	2026
Fecha de Recibido en OAJ:			**Nombre y Firma:**		

1. DATOS GENERALES					
CONTRATO O CONVENIO N°	1724- 2025		**Proyecto No:**	7972	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	26 de junio de 2025				
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	Interadministrativo				
SUPERVISOR(A):	ANDREA CAROLINA CRUZ OMAÑA			1.032.438.807	
CARGO DEL SUPERVISOR(A):	Jefe de Oficina de TICs del IDIPRON – CÓDIGO 006 GRADO 01				
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A				
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900092385-9				
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON TECNOLOGÍA SDWAN Y TELEFONIA IP PARA LAS SEDES DEL IDIPRON				
VALOR INICIAL:	$1.542.240.000 incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES				
FECHA DE ACTA DE INICIO:	01	De	07	De	2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31	De	03	De	2026

2. MODIFICACIONES ANTERIORES
ADICIÓN: N/A
PRORROGA: N/A
SUSPENSIÓN: N/A
OTRO SÍ: N/A
CESIÓN: N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar	La presente modificación tiene por objeto prorrogar el contrato por el término de un (1) mes (desde el 01/04/2026 hasta el 30/04/2026), así como adicionar su valor en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.101.908). Así mismo, la presente modificación contempla: 1. Suprimir los servicios de conectividad correspondientes a las sedes Comedor Usme y el parqueadero logístico. 2. Trasladar a la sede administrativa ubicada en la Calle 15 los equipos actualmente instalados en la sede Usme, debido a la mayor demanda operativa, correspondientes a: • Un (1) teléfono IP Cisco 6851 • Un (1) Access Point 231G • Un (1) firewall Fortigate 90G • Un (1) switch 3. Ampliar los anchos de banda en las sedes Calle 61, Calle 63, Calle 15, Santa Lucía, Servitá, Perdomo, Bosa y Calle 32, con el fin de fortalecer la capacidad de los canales de comunicación y garantizar la adecuada prestación de los servicios tecnológicos. 4. Implementar una antena satelital, con el propósito de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio en las sedes que así lo requieren.
PRÓRROGA	
Tiempo	UN MES
ADICIÓN	
Valor ($)	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($42.101.908).

N° CDP SOLICITADO PARA LA ADICIÓN	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**VALOR**
1040	O230117410420240040	O232020200884150 Servicios de transmisión de dato	42.101.908

PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LA HUBIERA CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL					
Valor inicial del contrato	$1.542.240.000	**Valor Total adiciones**	1.584.341.908	**Porcentaje Adiciones**	2,73 %

MODIFICACIONES	
Cláusula Nº	**Descripción**
N/A	N/A
CESIONES:	
Datos del Cesionario	
Nombre:	N/A
No. y Tipo de Documento de Identidad:	N/A

SUSPENSIÓN										
DESDE					**HASTA**					
N/A	De	N/A	De	N/A	N/A	De	N/A	De	N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA										
A PARTIR DE:										
N/A	De	N/A	De	N/A						

NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$1.584.341.908 incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
NUEVO PLAZO FINAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES

NUEVA FECHA FINAL DEL CONTRATO	30	De	04	De	2026	

4. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA	
Justificación:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala en uno de sus apartes: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración", la Entidad requiere realizar la presente modificación contractual. Que el Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON, es una entidad descentralizada del orden distrital, la cual fue creada mediante el Acuerdo número 80 de 1967 del Concejo de Bogotá, como un establecimiento público, adscrito al sector de integración social, que tiene como misión institucional: *"Desde un proyecto pedagógico de inclusión social el Instituto promueve La garantía del goce efectivo de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) con dignidad humana, respeto por la pluralidad, la diversidad y la libertad, en un marco de progresividad, priorizando las acciones de política pública en aquellos en alto grado de vulnerabilidad social".* Que mediante Acuerdo No. 009 del 15 de septiembre de 2022 *"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, en el cual se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones",* se estableció en el artículo 9 que la Oficina de las TICs, tendrá entre otras las siguientes funciones: "*1. Dirigir y controlar la infraestructura tecnológica de información y comunicaciones, centro de cómputo, red de datos, voz, video y el procesamiento electrónico de datos del Instituto, 2. Gestionar el mantenimiento, desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica y de equipos de comunicación, en coordinación con la Secretaría General, 3. Orientar y dar soporte al portafolio de servicios de Tecnología y Sistemas de Información del Instituto, 4. Liderar el sostenimiento y desarrollo de los sistemas de información y comunicaciones del Instituto*". En cumplimiento de las funciones misionales del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, y con el propósito de garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios tecnológicos dispuestos para sus funcionarios, beneficiarios y colaboradores, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1724-2025 con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON TECNOLOGÍA SDWAN Y TELEFONIA IP PARA LAS SEDES DEL IDIPRON". El contrato fue pactado con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, con fecha de inicio el 01 de julio de 2025 y fecha de terminación el 31 de marzo de 2026, contemplando la prestación de los servicios en las diferentes sedes de la entidad. Los servicios contratados permiten la comunicación entre las diferentes sedes del IDIPRON y el acceso oportuno a la información institucional, garantizando la operación de los sistemas de información administrativos y financieros, el sistema de información misional SIMI, el acceso a bases de datos, carpetas compartidas, navegación a internet, correo institucional, así como la interacción con la ciudadanía y los entes de control, elementos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Teniendo en cuenta que el contrato finaliza el 31 de marzo de 2026 y que la entidad actualmente adelanta el proceso de contratación del servicio de conectividad a través del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, el cual se encuentra en etapa de publicación del RFQ, no es posible garantizar que el nuevo contrato inicie de manera inmediata al vencimiento del actual. Esta situación genera un riesgo de interrupción del servicio, por lo cual se hace necesario prorrogar el contrato por el término de un (1) mes.

El servicio actualmente contratado constituye un servicio esencial para la operación institucional, toda vez que soporta la interconectividad entre sedes, el acceso a plataformas tecnológicas, la seguridad perimetral de la entidad y la operación de la telefonía IP institucional. En consecuencia, la interrupción de este servicio implicaría la afectación directa de los procesos misionales y administrativos de la entidad, comprometiendo la adecuada prestación del servicio público a su cargo.

La prórroga solicitada tiene como finalidad garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo requerido para culminar el proceso contractual en curso, incluyendo la adjudicación del proveedor, suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución.

Con la prórroga se contará con un periodo de transición técnica controlada entre el contrato actual y el nuevo contrato, durante el cual el nuevo proveedor deberá implementar la solución, instalar equipos, configurar servicios y realizar pruebas de funcionamiento.

En este sentido, la presente prórroga tiene como finalidad evitar la interrupción de los servicios objeto del contrato, así como prevenir la generación de obligaciones sin el debido respaldo contractual, mientras se surte y perfecciona el nuevo proceso, en observancia de los principios de legalidad, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

SOPORTE PRESUPUESTAL Y NECESIDAD DE ADICIÓN

Ahora bien, frente a la disponibilidad de recursos para amparar la prórroga solicitada, se presenta la siguiente ejecución presupuestal del Contrato Interadministrativo No. 1724-2025:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.542.240,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.542.240,00
VALOR PAGADO	1.241.621.908,00
SALDO	300.618.092,00

En relación con saldo disponible, este contempla el valor por los servicios prestados del mes de marzo sin aplicación de ANS, teniendo en cuenta que estos no han sido facturados a la fecha y se encuentra pendiente la conciliación definitiva de dicho periodo, así como el valor disponible correspondiente a la aplicación de ANS de los periodos anteriores.

El valor mensual del contrato, de acuerdo con la oferta económica del proveedor, asciende a **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($171.360.000)**. No obstante, durante la ejecución contractual los valores facturados han sido inferiores al valor cotizado, debido a la aplicación de ANS, prorrateos y la no facturación o facturación parcial de algunos servicios.

A continuación, se presenta el detalle de la facturación mensual durante la ejecución del contrato:

PERIODOS FACTURADOS	VALOR FACTURADO
JULIO	158.881.046

AGOSTO	169.022.455
SEPTIEMBRE	158.041.956
OCTUBRE	137.320.835
NOVIEMBRE	157.766.410
DICIEMBRE	154.775.915
ENERO 2026	155.082.208
FEBRERO 2026	150.731.083

Como resultado de estas variaciones, se estima un saldo disponible final de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($129.258.092).**

Teniendo en cuenta que el valor mensual del servicio es de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE** ($171.360.000), dicho saldo resulta insuficiente para cubrir la totalidad del mes requerido en la prórroga.

En consecuencia, se requiere efectuar una adición presupuestal por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($42.101.908)**, con el propósito de completar los recursos necesarios para garantizar la prestación del servicio durante el mes de abril de 2026, considerando que el saldo disponible de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($129.258.092)** no es suficiente para cubrir la totalidad del valor mensual del servicio, conforme a los valores establecidos para la prestación mensual del servicio contratado.

Frente a la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios, se deja constancia que, mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2026, el contratista manifestó su conformidad con la prórroga del contrato por el término de un (1) mes, comprendido entre el 1 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026, así como su interés en tramitar la correspondiente adición. En dicho pronunciamiento, el proveedor remitió el detalle de los servicios incluidos en la oferta para la prórroga.

Ahora bien, en atención a nuevas necesidades operativas identificadas por el IDIPRON y de acuerdo con el detalle de servicios presentado por el proveedor, derivadas de la dinámica institucional y de la demanda de conectividad en determinadas sedes, se evidenció que no se requiere continuar con la prestación de los servicios en la sede Comedor Usme ni en el parqueadero logístico. En consecuencia, resulta procedente realizar el retiro de dichas sedes y redistribuir los recursos tecnológicos existentes, con el fin de fortalecer y optimizar la prestación del servicio en aquellas sedes con mayor carga operativa.

En este sentido, se hace necesario:

1. Retirar los servicios de conectividad correspondientes a las sedes Comedor Usme y Parqueadero Logístico.
2. Trasladar los equipos actualmente instalados en la sede Usme a la sede administrativa ubicada en la Calle 15, la cual presenta una mayor demanda operativa, incluyendo los siguientes equipos:
 - Un (1) teléfono IP Cisco 6851
 - Un (1) Access Point 231G
 - Un (1) firewall Fortigate 90G
 - Un (1) switch
3. Ampliar los anchos de banda en las sedes Calle 61, Calle 63, Calle 15, Santa Lucía, Servitá, Perdomo, Bosa y Calle 32, con el fin de fortalecer la capacidad de los canales de comunicación y garantizar la adecuada prestación de los servicios tecnológicos.

4. Implementar una antena satelital, con el propósito de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio en las sedes que así lo requieren.

En consecuencia, la presente modificación contractual se justifica en la necesidad de optimizar los recursos tecnológicos existentes, garantizar la continuidad del servicio, fortalecer la conectividad en sedes estratégicas y atender nuevas necesidades operativas, sin alterar el objeto contractual, en armonía con lo previsto en el contrato y en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

Finalmente, se deja constancia de que la presente modificación resulta jurídicamente procedente, en tanto no afecta la esencia ni el objeto del contrato, en concordancia con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual ha indicado:

"*Las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, pues ello supondría la alteración de su esencia y lo convertiría en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación, lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo.*" *(Concepto C-943 de 2022).*

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los principios de planeación, economía, eficiencia, continuidad del servicio y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 2025-1724 por el término de un (1) mes, comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026.
2. Adicionar el valor del Contrato Interadministrativo No. 2025-1724 en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.101.908)**.
3. Modificar el Contrato Interadministrativo No. 2025-1724 con el fin de ajustar la distribución y prestación de los servicios de conectividad, en los siguientes términos:

 a. Suprimir los servicios de conectividad correspondientes a las sedes Comedor Usme y el parqueadero logístico.
 b. Trasladar a la sede administrativa ubicada en la Calle 15 los equipos actualmente instalados en la sede Usme, debido a la mayor demanda operativa, correspondientes a:

 - Un (1) teléfono IP Cisco 6851
 - Un (1) Access Point 231G
 - Un (1) firewall Fortigate 90G
 - Un (1) switch

 c. Ampliar los anchos de banda en las sedes Calle 61, Calle 63, Calle 15, Santa Lucía, Servitá, Perdomo, Bosa y Calle 32, con el fin de fortalecer la capacidad de los canales de comunicación y garantizar la adecuada prestación de los servicios tecnológicos.
 d. Implementar una antena satelital, con el propósito de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio en las sedes que así lo requieren.

1. ANEXOS:

TIPO DE MODIFICACIÓN	DOCUMENTOS A ANEXAR	VERIFICACIÓN DE ANEXOS	
		SI	NO
ADICIÓN	- CDP Original	X	
	- Cotizaciones y/o estudios de mercado (si aplica)	N/A	
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.	X	
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.	X	
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.	X	
PRÓRROGA	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.	X	
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.	X	
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.	X	
OTRO SI	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.	N/A	
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.	N/A	
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.	N/A	
CESIÓN	- Documentos del Contratista relacionados en el formato A-GCO-FT- 011 ó A-GCO-FT–014 (según caso).		
	- Certificación de Idoneidad		
	- Carta de Solicitud del Contratista.		
SUSPENSIÓN	- Carta de solicitud del contratista		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	- Solicitud del Contratista.		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Certificación final de Cumplimiento debidamente suscrita por el Supervisor.		
	-Acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo.		

TODAS LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR, DEBEN TRAER ANEXA LA COPIA DEL ACTA DE INICIO.

SUPERVISOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO
FIRMA **NOMBRE:** Andrea Carolina Cruz Omaña **CARGO**: jefe Oficina TIC Código 006 Grado 01 **NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA:** Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3779997 Ext. 1213 Email:	**FIRMA** **NOMBRE:** Julio Cesar León **CARGO O No. DE CONTRATO:** CPS **NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA:** Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** Email:
DECLARACIÓN: Como supervisor certifico que la presente modificación está conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y persiguen los fines de la contratación.	

Proyectó: Vanessa Duran Cruz – Contratista TICs
Revisó: Andrea Carolina Cruz Omaña – Jefe Oficina TIC Código 006 Grado 01
Aprobó: Andrea Carolina Cruz Omaña – Jefe Oficina TIC Código 006 Grado 01